



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARIA MUNICIPAL.

APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2013.
CEMENTERIO.

DECRETO ALCALDICIO N° 690, -
QUILLÓN, Diciembre 21 de 2012.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
2. El Acuerdo de Concejo Municipal de Quillón que aprueba el **PRESUPUESTO DEL CEMENTERIO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN para el año 2013**, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 001/12 celebrada con fecha 7 de Diciembre de 2012, acuerdo N° 002.

DECRETO:

1. APRUEBASE EL PRESUPUESTO DEL CEMENTERIO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN PARA EL AÑO 2013.
2. El Presupuesto aprobado asciende a la suma de M\$ 22.000.- (veinte y dos millones), el que se distribuye en Ingresos y Gastos a nivel de Subtítulos, Item y Asignaciones en la forma que se detalla:

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO 2013 CEMENTERIO.

INGRESOS

SUB TÍTULO	ITEM	DENOMINACION	TOTAL
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.800.000
05	01	DEL SECTOR PRIVADO	
03	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.800.000
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	16.200.000
07	02	VENTA DE SERVICIOS	16.200.000
		TOTAL INGRESOS	22.000.000

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO 2013 CEMENTERIO.			
GASTOS			
SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	TOTAL
		GASTOS EN PERSONAL	
21	01	OTRAS REMUNERACIONES	15.000.000
			15.000.000
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
22	02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	300.000
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	150.000
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500.000
22	05	SERVICIOS BASICOS	200.000
22	06	MAINTENIMIENTO Y REPARACIONES	300.000
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	50.000
29		Adquisición de activos no financieros **	3.500.000
31	01	Proyectos	3.500.000
		TOTAL GASTOS	22.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DÉSE CUENTA Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.



ALBERTO GYHRA SOTO.
ALCALDE.

AGS/ECHV/ovg.

Distribución:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO BÍO (02).
- SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.
- CEMENTERIO MUNICIPAL.
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- SECPLAN.
- DEPTO. DE CONTROL.
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.